

Constancia secretarial: Manizales, 17 de mayo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que la Alcaldía De Manizales, dio respuesta al Oficio No. 508 del 11 de abril de 2023, en el cual se le comunicó la orden de embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente y demás emolumentos, tales como honorarios, comisiones que reciba LEIDY VANESA ALVARADO.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de la parte demandante, para lo fines que considere pertinentes la respuesta emitida por la Alcaldía de Manizales al Oficio No. 508 del 11 de abril de 2023. Se deja presente que a la fecha no hay medidas pendientes por decretar.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **243d4fadd70dfb82759dd5826b8da6d8b06520d09da5f5802e21dfd83e4d3243**

Documento generado en 13/06/2023 07:46:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Auto notificado por estado del 14 de junio de 2023